

don José Manuel González Mouzo y otros, contra la empresa Sogetel Integral, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada Sogetel Integral, S. L., en situación de insolvencia por importe de 18.821,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Rafael González Alió.—58.104.

SOTOVIREL, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 9/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de José Garrido Pérez, contra la empresa Sotovirel, S.L., se ha dictado auto de fecha 19-07-2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Sotovirel, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.284,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—58.096.

SPORT DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 27 de noviembre de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de Consolidación Fiscal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L., en su representación, Ramón Canela Piqué.—58.282.

TABIRA S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 25 de octubre de 2005, acordó con el voto favorable del 80% del capital social la disolución de la Sociedad, con apertura del periodo de liquidación, cese de cargos y nombramiento del Liquidador Único. Igualmente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 28 de julio de 2006, acordó con el voto favorable del 80% del capital social la liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	1.357,63
Total activo	1.357,63

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reservas	17.613,55
Resultados negativos ejercicio anterior	-107.605,95
Pérdidas y Ganancias	-127.371,97
Total pasivo	1.357,63

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Liquidador Unico, Salvador Carretero Martín.—58.639.

TAPAMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real a instancia de doña María Lucinda Guambi Utrera, frente a la empresa Tapaman, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Tapaman, S. L., por importe de 1.828,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario judicial, Santiago Rivera Jiménez.—57.970.

TÉCNICAS EN TUBERÍAS SANITARIAS IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 83/06 a instancias de don Estaban Márquez Vélez, frente a Técnicas en Tuberías Sanitarias Ibérica, S. A., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Técnicas en Tuberías Sanitarias Ibérica, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 5.359,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, Paloma Muñoz Carrión.—58.707.

TECNOLOGÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 263 y 275 de la ley se Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 2006, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital	120.200
Resultados Negativos.....	-120.200
Total Pasivo	0

Oviedo, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, José Claudio García González.—58.584.

TEDESCO GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-891/05, Ejecución 38/06 y acumulada ejecución 48/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yolanda García Aldabero, José Luis Andrés Monge, contra la empresa Tedesco Gestión Inmobiliaria, S.A., sobre ordinario se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 17.312,17 euros de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—58.725.

TELEAREPA S. L.

VALLEMAR IMPORTACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 81/2006 a instancias de D. Felipe Vega Villa y siete más frente a Telearepa, S.L., y Vallemar Importaciones, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a las ejecutadas Telearepa, S.L., y Vallemar Importaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 49.805,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—58.733.

TELWIND COMUNICACIONES, S. L.

Bioss Comunicaciones, S. L. como interesado de la certificación número 05307746, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 20 de diciembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, Jesús Murua Picchi.—58.493.

TOP RURAL, S. L. (Sociedad escindida)

TUTIRIKIKI, S.L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

La Junta General de Top Rural, S. L. en el proceso de Escisión Parcial, celebrada el 11 de octubre de 2006 acordó por unanimidad la escisión parcial de Top Rural, S. L. y transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, Tutirikiki, S. L.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el Órgano de Administración de Top Rural, S. L. el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de octubre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a